



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS**

Radicado:	05001 40 03 005 2022-0057200
Proceso:	Acción de Tutela.
Demandante:	Sandra Patricia Acevedo Mejía
Accionados:	Eps Sura
Decisión:	Accede a Retiro de Solicitud de Tutela.
Interlocutorio No.	728

La accionante señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO MEJIA**, dedujo en la fecha 03 de noviembre por el correo electrónico institucional, solicitud de retiro de la solicitud de tutela de la referencia, a lo que se accede, por considerar que se configuran los presupuestos del Art. 92 del Código General del Proceso, en concordancia con los principios aplicables para interpretar el procedimiento, previsto en el Decreto 2591 de 1991, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de retiro de la solicitud de tutela, propuesta por la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO MEJIA**.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la solicitud y los anexos a la parte actora por el canal electrónico del despacho, sin necesidad de desglose.

TERCERO: DISPONER que se realicen los registros respectivos en la plataforma de la gestión judicial Siglo XII.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.